



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA Y EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVO SACHA INCHI Y PLÁTANO, EN LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL DEL CANTÓN PALANDA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

PRIMERA: COMPARCIENTES

En la ciudad de Palanda, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, a los 22 días del mes de julio de 2025, comparecen en el acto, por una parte: el Ing. Segundo Misael Jaramillo Quezada, en calidad de ALCALDE DEL CANTÓN PALANDA; y el Sr. Ángel Francisco Garrido Troya, como presidente del GAD Parroquial Rural de San Francisco del Vergel; con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, de conformidad al convenio suscrito entre las partes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES

Mediante oficio Nro. 69 GADPRSFV de fecha 23 de febrero de 2024, se solicita la revisión del proyecto y posterior firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA Y EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL para ejecutar el proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVO SACHA INCHI Y PLÁTANO, EN LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL DEL CANTÓN PALANDA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".

Mediante Certificación Nro. 55-DF-GADCP-2024 de fecha 19 de marzo de 2024, se certifica que en el presupuesto del ejercicio económico del año 2024, existe la partida presupuestaria y disponibilidad de fondos futuros para justificar remuneración de quien estará desempeñando las labores de seguimiento y control del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA Y EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL para ejecutar el proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVO SACHA INCHI Y PLÁTANO, EN LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL DEL CANTÓN PALANDA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".

Con fecha 01 de abril de 2024 se firma el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA Y EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL para ejecutar el proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVO SACHA INCHI Y PLÁTANO, EN LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL DEL CANTÓN PALANDA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".



Calle 12 de febrero y Av. del Maestro



alcaldiadepalanda@gmail.com



3702580 - 3702581 - 3702582



GAD CANTONAL PALANDA



Mediante oficio Nro. 337 GADPRSFV de fecha 13 de septiembre de 2024, se solicita una ampliación del plazo por el transcurso de seis meses.

Mediante Certificación Nro. 198-DF-GADCP-2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, se certifica que en el presupuesto del ejercicio económico del año 2024, existe la partida presupuestaria y disponibilidad de fondos futuros para justificar remuneración de quien estará desempeñando las labores de seguimiento y control del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA Y EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL para ejecutar el proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVO SACHA INCHI Y PLÁTANO, EN LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL DEL CANTÓN PALANDA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".

Con fecha 26 de septiembre de 2024 se firma la ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA Y EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL para ejecutar el proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVO SACHA INCHI Y PLÁTANO, EN LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL DEL CANTÓN PALANDA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".

El GAD Municipal de Palanda, ha cumplido con la cláusula tercera "Aporte y compromisos de las partes", según determina el convenio y los trabajos se encuentran ejecutados al cien por ciento.

El GAD Parroquial Rural de San Francisco del Vergel, ha cumplido con la cláusula tercera "Aporte y compromisos de las partes".

El convenio se ha ejecutado dentro del plazo establecido.

TERCERA: OBJETO DEL ACTA

Realizar la liquidación del convenio "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA Y EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL para ejecutar el proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVO SACHA INCHI Y PLÁTANO, EN LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL DEL CANTÓN PALANDA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE".

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.

- Memorando Nro. 1079-CAP-GADCP-2025, de fecha 22 de julio de 2025, donde el Ing. Magno Emanuel Tamayo Malacatus, administrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



Calle 12 de febrero y Av. del Maestro



alcaldiadepalanda@gmail.com



3702580 - 3702581 - 3702582



GAD CANTONAL PALANDA



MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA Y EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL para ejecutar el proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVO SACHA INCHI Y PLÁTANO, EN LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL DEL CANTÓN PALANDA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", hace llegar el "Informe Final del Convenio", donde se constata que se cumplió con el aporte y compromiso de las partes.

QUINTA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La ejecución del proyecto se realizó mediante la adquisición de insumos, asistencia técnica y capacitación por el GAD Parroquial Rural de San Francisco del Vergel. Y la administración y fiscalización con el técnico designado del GAD Municipal de Palanda.

SEXTA: CONDICIONES OPERATIVAS DEL CONVENIO.

En la ejecución del convenio, las partes participaron de la siguiente manera:

6.1.- APORTE GAD PALANDA

Designación de un jornalero (viverista), para llevar a cabo la ejecución del proyecto:

- Con certificación presupuestaria Nro. 56-DF-GADCP-2024 y Nro. 198-DF-GADCP-2024, se asignaron los recursos para el pago de los honorarios del jornalero.
- Fiscalización administración y ejecución del proyecto.

6.2.- APORTE GAD PARROQUIAL RURAL SAN FRANCISCO DEL VERGEL

- Adquisición y entrega de insumos para el proyecto.
- Asistencia técnica y capacitación a beneficiarios.
- Otorgar todas las facilidades para seguimiento de fiscalización.

SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

Memorando Nro. 1079-CAP-GADCP-2025, de fecha 22 de julio de 2025, el Ing. Magno Emanuel Tamayo Malacatus, administrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA Y EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL para ejecutar el proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVO SACHA INCHI Y PLÁTANO, EN LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL DEL CANTÓN PALANDA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE", manifiesta que se cumplió con el aporte económico y compromiso de las partes.

OCTAVA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

Según clausula cuarta del convenio se tiene:



Calle 12 de febrero y Av. del Maestro



alcaldiadepalanda@gmail.com



3702580 - 3702581 - 3702582



GAD CANTONAL PALANDA



- Firma del convenio: 1 de abril de 2024
- Plazo de convenio: hasta 30 de septiembre de 2024
- Ampliación de plazo: 6 meses
- Fin del plazo: 1 de abril de 2025
- Recepción de los trabajos: 1 de abril de 2025

En consecuencia, el convenio se ejecutó dentro del plazo establecido.

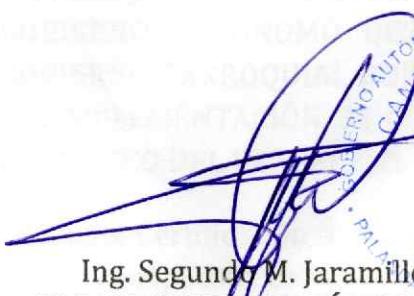
NOVENA: CONSTANCIA DE LA EJECUCIÓN DE CONVENIO

A través de la presente, se deja constancia de haberse ejecutado el convenio, tanto en su fase técnica y económico, por tal razón se concluye, que el objeto del mismo se ha ejecutado satisfactoriamente en su totalidad.

DÉCIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES

De acuerdo a cláusula "Aporte y compromisos de las partes" del convenio, se determina que las partes han cumplido con sus compromisos adquiridos, por tal razón, las partes acuerdan suscribir la presente acta de finiquito.

Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben la presente acta.


Ing. Segundo M. Jaramillo Quezada
ALCALDE DEL CANTÓN PALANDA


Sr. Ángel Francisco Garrido Troya
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE SAN FRANCISCO DEL VERGEL


GAD PARROQUIAL
"SAN FRANCISCO
DEL VERGEL"
RUC: 1160033330001
PRESIDENCIA
San Francisco del Vergel - Palanda



Calle 12 de febrero y Av. del Maestro



alcaldiadepalanda@gmail.com



3702580 - 3702581 - 3702582



GAD CANTONAL PALANDA